

FOTO

*Persona de referencia para esta ayuda: ANA MARIA TOUS BALLE
Versión 31 de Julio de 2013, modificada Nov.2016*

Objetivo:

Facilitar la identificación del usuario. Elemento de apoyo visual a la identidad del usuario.

Captura de la foto:

Entregando foto en papel 32 x 26 mm (tipo DNI)

Excepciones

- **Inmovilidad, enfermedad grave, Cuando se solicita la tarjeta de un familiar que esté sin movilidad, la persona que lo solicite, podrá presentar DNI como documento del que se escaneará la foto en caso de no tener foto reciente, más un justificante del personal sanitario.**
- **Turbante, foulard, .. sobre el pelo, sólo se aceptará cuando en la foto del documento español también lo lleve.**
- **En caso de que un ciudadano quiera solicitar la tarjeta de otra persona, se aceptará solamente cuando aporte la foto, una fotocopia del DNI y la autorización de ésta. En casos de menores sin DNI/NIE, deberán personarse en el centro además de aportar libro de familia.**

Requisitos(ver anexo)

RD1553/2005, 23 de diciembre

Una fotografía **reciente** en color del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme claro liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona

No obstante, **Instrucción 11 Abril 2006**; “Se admitirán aquellas fotos en las que el solicitante lleve la cabeza cubierta con pañuelo, toca o pieza que imponga un culto religioso determinado, siempre que el ovalo del rostro aparezca descubierto desde el nacimiento del pelo hasta el mentón , de manera que no impida o dificulte la identificación de la persona.

¿Cuándo es obligatoria la captura?

- Altas iniciales o cuando el registro conlleve emisión de tarjeta y no se disponga de foto actualizada en la Base de Datos.
- Parámetros definidos en la aplicación

Tramos de edad

De momento los que tenemos en la aplicación de Civitas son:

Nº intervalo	Límite inferior	Límite superior	Caducidad	Margen renov	
1	0	2	2	1	años
2	3	6	3	2	años
3	7	13	4	2	años
4	14	24	5	3	años
5	25	44	5	5	años
6	45	65	5	5	años
7	66	130	99	5	años

Límite inferior: edad mínima del tramo.

Límite superior: edad máxima del tramo.

Caducidad: de la foto no de la tarjeta.

Margen renov: indica el margen de años que pueden estar sin sustituir o renovar la foto si cambian de intervalo.

Ejemplo: un niño de 1 año solicita la tarjeta y entrega la foto. La tarjeta no le caduca hasta que tenga 5 años, pero si viene 2 años después porque la ha perdido (al tener 3 años) ya se encuentra en el tramo de 3 a 6 años y al ya tener un margen de renovación de 2 años, no es necesario renovar la foto.

Según los parámetros que consten en Civitas, el programa nos avisará de cuándo el ciudadano debe entregar la foto.

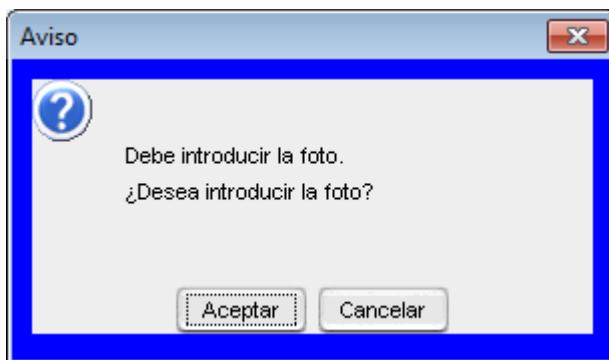
Cómo escanear la foto

Deberemos comprobar que la foto cumple con todos los requisitos exigidos (anexo).

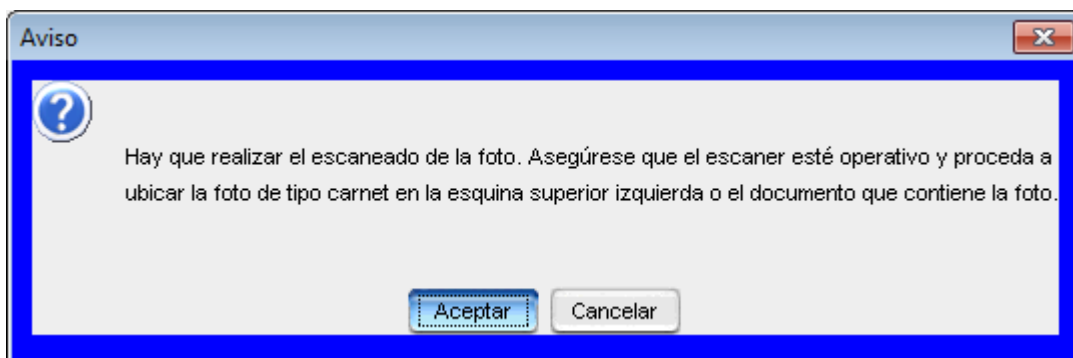
Recortar al tamaño 32 x 26 mm siempre que no se recorte la cara, sino ya no cumplirá con los requisitos.

Si en caso excepcional debemos escanear la foto de un documento, en el momento de recortar, veremos que en el margen derecho nos salen los mm que vamos recortando, y deberemos ajustarnos a las medidas exigidas (32mm x 26mm).

Estando en la pantalla “datos identificación”, clicamos siguiente para pasar a la pantalla “datos de contacto”, si el ciudadano no tiene foto, nos aparecerán los siguientes mensajes:

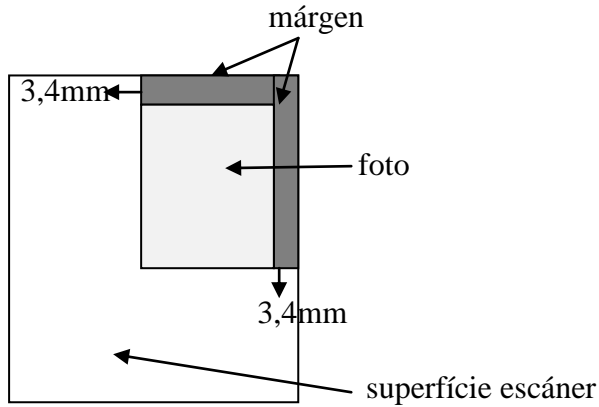


Al aceptar

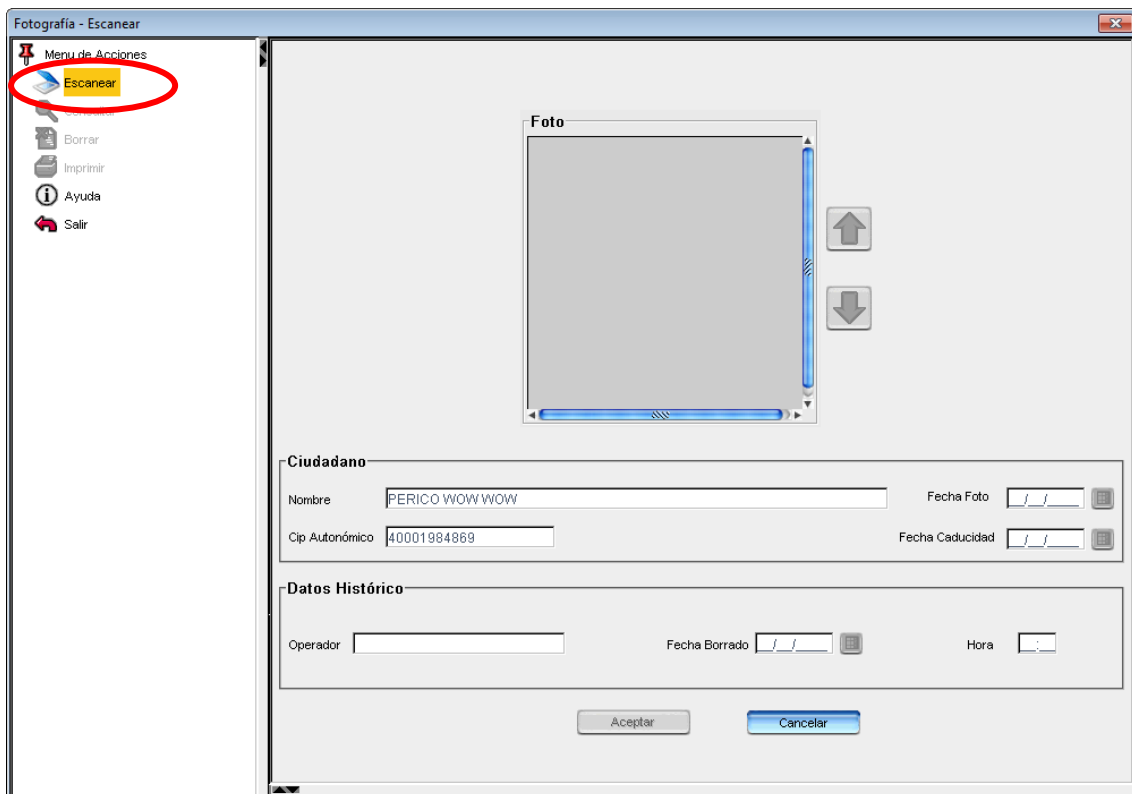


Aunque nos de aviso de que también podemos escanear la foto de un documento, siempre descartaremos la posibilidad de la foto en papel, sólo se escaneará la de un documento en los casos indicados en el apartado **excepciones**.

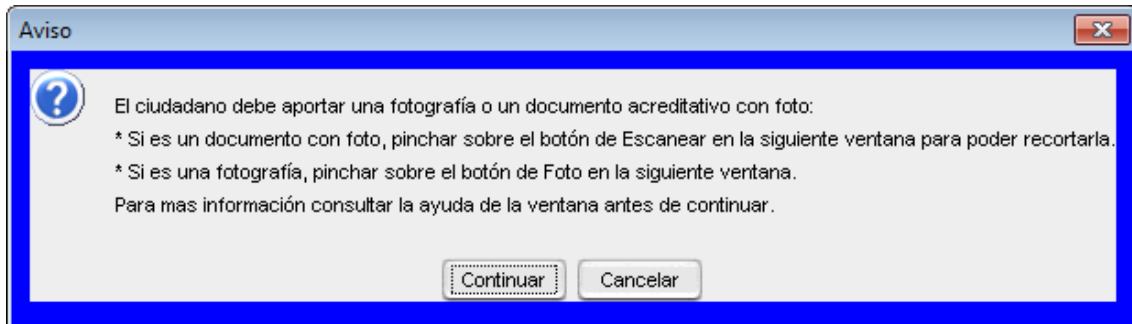
Deberemos tener en cuenta que tendremos que dejar un margen entre la foto y el borde del escáner ya que el escáner coge un área inferior. El margen deberá ser de 3,4mm el superior y de 3,4mm el lateral.



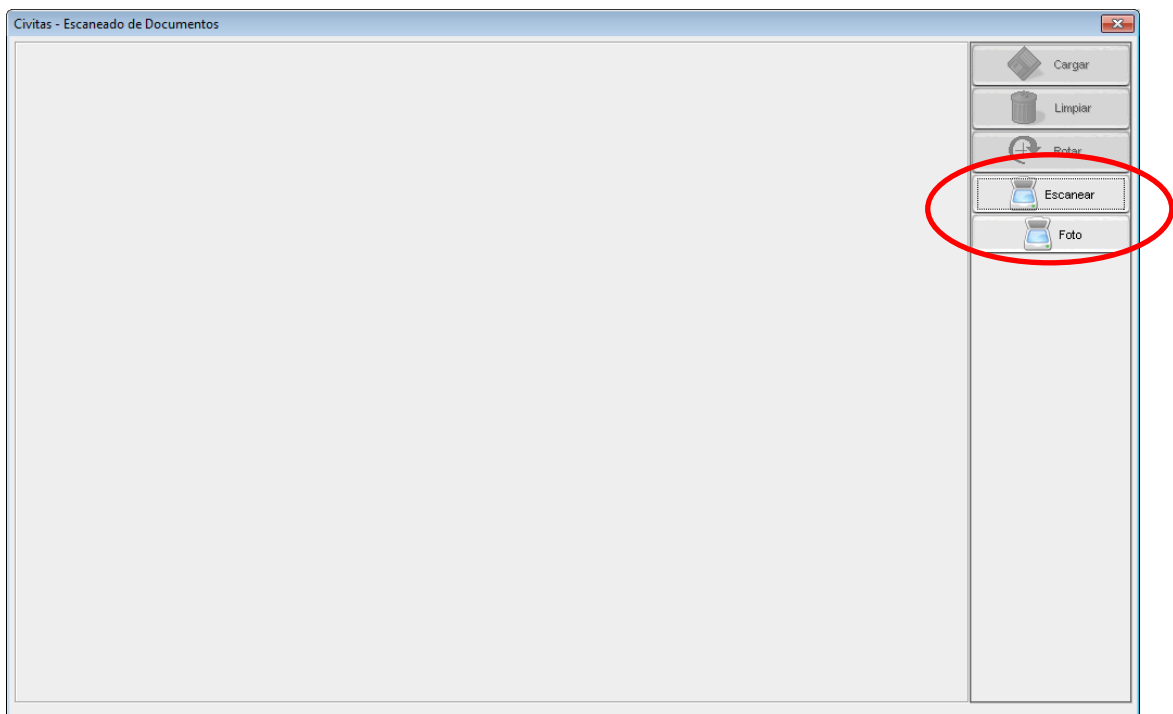
Al clicar Aceptar



Al clicar escanear



Al clicar continuar

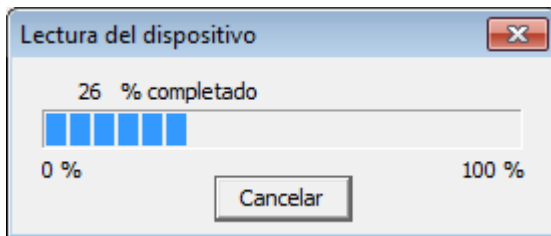


Tanto si seleccionamos escáner como foto:



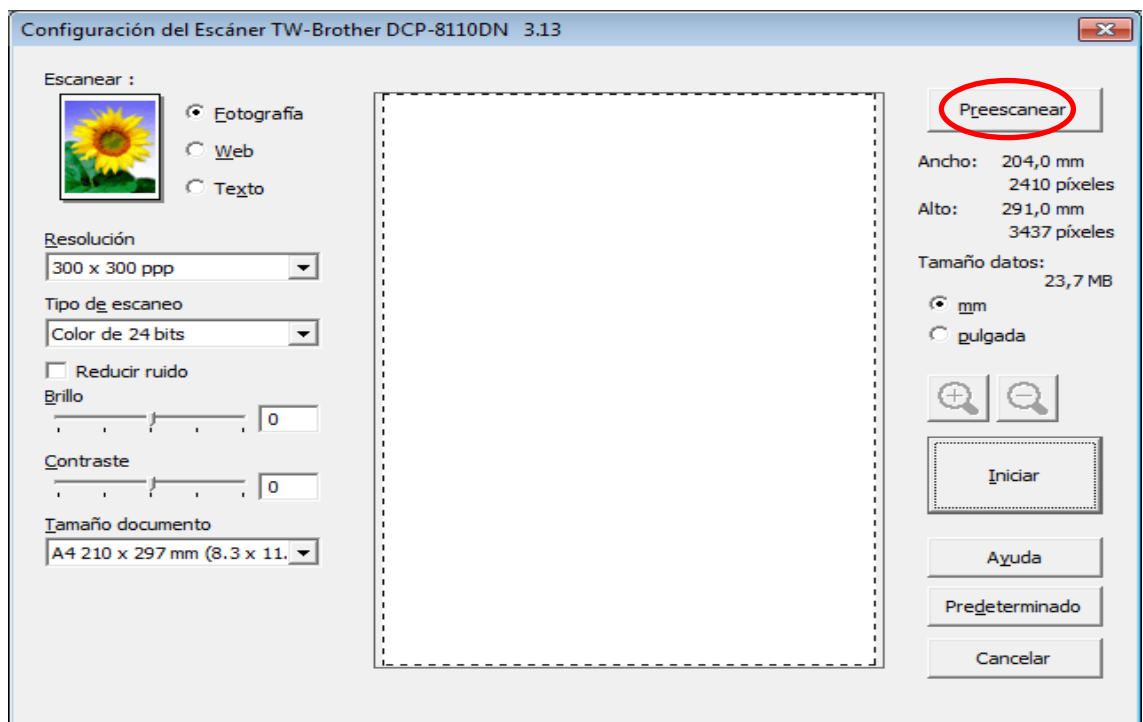
Seleccionaremos el escáner y Aceptar

1. Si hemos seleccionado foto, nos saldrá la siguiente pantalla:



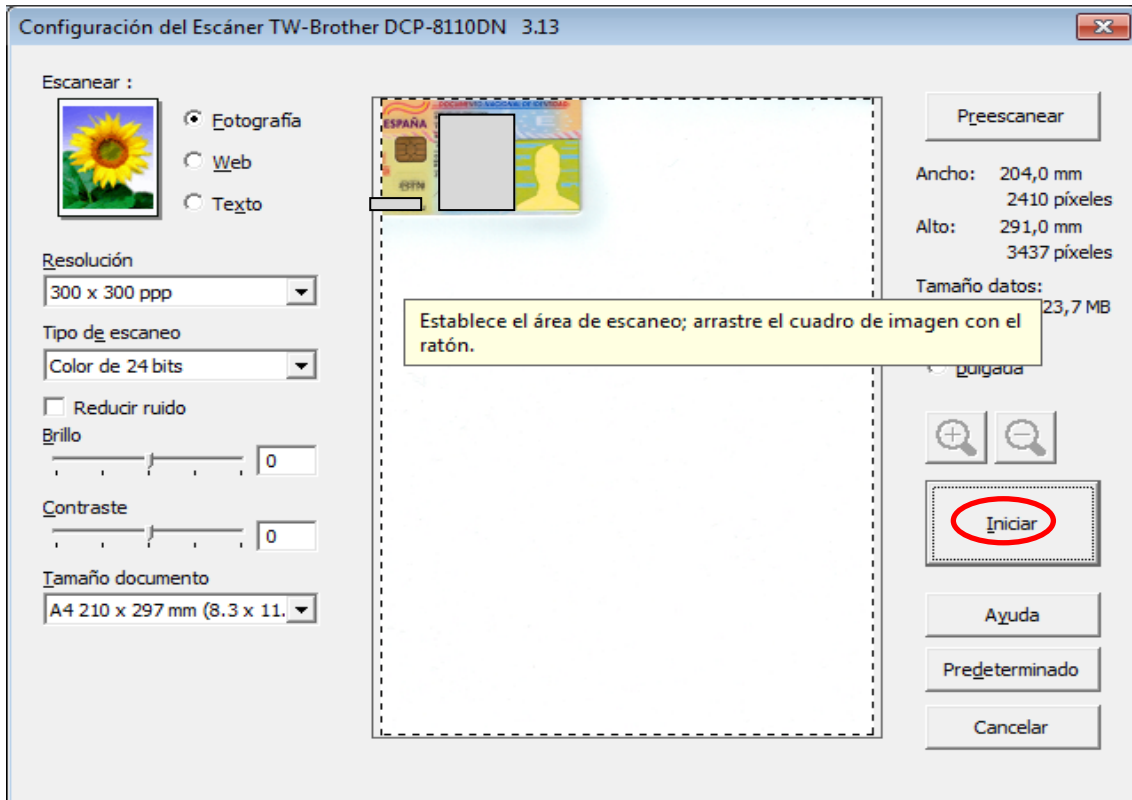
podremos ver la lectura y debe llegar hasta el 100%.

2. Si seleccionamos escáner,



Clicar Preescanear y nos saldrá la pantalla anterior de lectura hasta llegar al 100%.

Luego nos saldrá la pantalla siguiente.



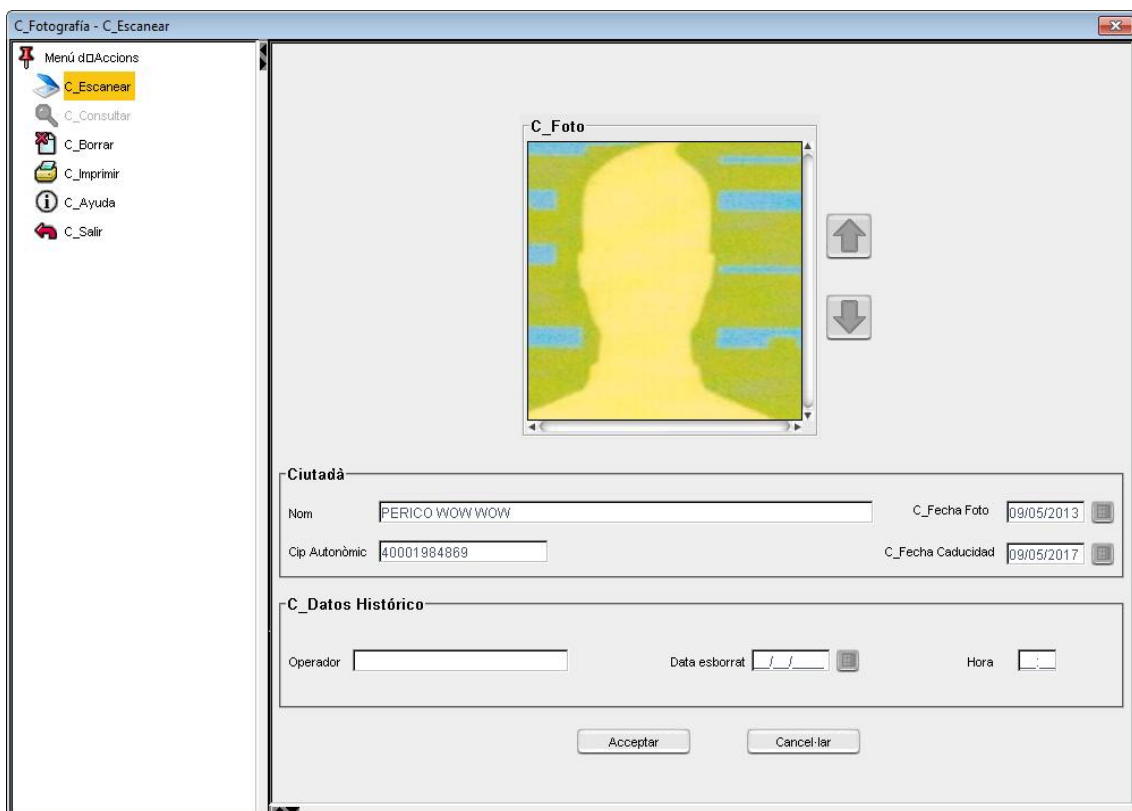
Con el ratón, debemos recortar la foto y clicar Iniciar

1 y 2 En ambos casos, tanto si hemos seleccionado foto como escáner, nos saldrá la siguiente pantalla con la diferencia que al dar a escáner, nos mostrará de nuevo, superpuesta a ésta, la pantalla anterior y debemos cerrarla para que cuando queramos utilizar en próximos escaneos, no nos haya quedado abierta y en este caso no se activará el escáner.



Clicamos Cargar

Nos aparecerá de nuevo la foto del ciudadano asociada al cip autonómico para guardarla. Clicamos Aceptar



Y la foto ya se queda guardada. Seguimos hasta terminar la modificación.